

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., mayo once (11) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 003.
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: BARAJAS QUIROS GONZALO EFREN.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 24 de febrero de 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el pagaré base de la ejecución es el No. 6352309 y no como allí se indicó, lo demás allí contemplado quedará incólume.

Notifíquese, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez